

NOVENO INFORME SEMESTRAL

(junio 2022 – febrero 2023)

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

Descripción breve:

El presente documento pretende sea la base para demostrar el cumplimiento de condicionantes y medidas de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Altozano El Nuevo Querétaro, Etapa II", ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro.

CDA Consultoría

2022



NOVENO INFORME SEMESTRAL

(junio 2022 – febrero 2023)

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

Descripción breve:

El presente documento pretende sea la base para demostrar el cumplimiento de condicionantes y medidas de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto “Altozano El Nuevo Querétaro, Etapa II”, ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro.

CDA Consultoría

2022



“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el informe de cumplimiento de condicionantes de acuerdo con lo dispuesto en la autorización en materia de cambio de uso de suelos en terrenos forestales, emitida mediante oficio número **F.22.01.02/1506/18** de fecha 26 de julio de 2018, y notificado el día 31 del mismo mes y año, el cual versa a la letra lo siguiente:

“...

TÉRMINOS

...

XXI. Se deberá presentar a esta Delegación Federal con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, informes semestrales en un plazo máximo de quince días naturales posteriores al término de cada periodo y uno de finiquito al término de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, éstos deberá (sic) incluir los resultados del cumplimiento de los Términos que deben reportarse, así como de la aplicación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el estudio técnico justificativo.

Lo subrayado es nuestro

Mencionada esta vinculación con la autorización arriba descrita es que se a continuación se presenta un cuadro con los términos establecidos y su cumplimiento, una lista de los anexos inherentes para completar la información presentada en este reporte, y una serie de fotografías que describen de manera gráfica el cumplimiento para una mejor apreciación ilustrativa.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS Y SU CUMPLIMIENTO

A manera de cuadro se despliegan las condicionantes establecidas en el oficio resolutivo, así como las acciones realizadas para su cumplimiento:

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
I	El tipo de vegetación forestal por afectar corresponde a Matorral crasicaule y Selva baja caducifolia y el cambio de uso de suelo que se autoriza, se desarrollará en la superficie que se encuentra delimitada por las coordenadas UTM siguientes: ...
Durante el periodo de reporte y hasta la fecha de elaboración del presente, se ha desmontado una superficie de 8.9016 ha, de acuerdo con lo establecido en la autorización para el presente proyecto, tal como se observa en la siguiente figura:	
	
Figura 1. Superficie de desmonte	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	En virtud de lo anterior, se puede concluir que <u>esta superficie representa un avance del 25.03% de las 35.5634 ha autorizadas</u> para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
II	Los volúmenes de las materias primas forestales a remover por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y el Código de Identificación para acreditar la legal procedencia de dichas materias primas forestales son los siguientes: ...
	Este Término se considera enunciativo, por lo que el promovente se da por enterado. Hasta el momento no ha sido necesario acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales, toda vez que el rescate y reubicación se ha hecho dentro del predio, así mismo, no se ha utilizado para venta comercial materias primas forestales.
III	La vegetación forestal presente fuera de la superficie en la que se autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, no podrá ser afectada por los trabajos y obras relacionadas con el cambio de uso de suelo, aún y cuando ésta se encuentre dentro de los predios donde se autoriza la superficie a remover en el presente Resolutivo, en caso de ser necesaria su afectación, se deberá contar con la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para la superficie correspondiente. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo, en el cual deberá indicar las medidas y obras realizadas para garantizar que no afectará vegetación forestal, en caso de haberlas, fuera de la superficie autorizada.
	En la siguiente figura se puede observar que las superficies sujetas a desmonte se encuentran inmersas en la superficie autorizada para el CUSTF, en la cual se observa que las actividades se han mantenido dentro de la superficie autorizada:

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 2. Superficie de desmonte Dentro del predio se colocaron letreros informativos para fomentar el cuidado a la vegetación y a la fauna, el uso de sanitarios, la disposición correcta de residuos y prohibir el uso de fuego dentro del predio:

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	 The first photograph shows a dirt road in a natural area with trees and hills in the background. A white sign with a red border and a flame icon is posted on the right side of the road. The text on the sign reads 'PROHIBIDO EL USO DE FUEGO'. The second photograph shows a similar area with a dirt road and a wire fence. A white sign with a red border and a flame icon is posted on the fence. The text on the sign reads 'PROHIBIDO ENCENDER FUEGO'.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 3. Letreros informativos Asimismo, para la liberación de las superficies para el cambio de uso de suelo se cuenta con un procedimiento que consta de las siguientes actividades: 1. Requerimiento de poligonal 2. Recorrido en el predio para rescate y reubicación de flora y fauna

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
3.	Revisión de la poligonal mediante Sistema de Información Geográfica (SIG), para asegurar que se encuentre dentro de las superficies autorizadas
4.	Rescate y reubicación de flora y fauna
5.	Ahuyentamiento de fauna
6.	Entrada de maquinaria

En virtud de lo anterior, se realizan periódicamente recorridos para la liberación de superficies de desmonte, lo anterior con la finalidad de comprobar que las obras se apeguen a las superficies autorizadas para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde ya se haya realizado previamente el rescate de vegetación y que no existan especies enlistadas en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como especies de lento crecimiento y difícil regeneración. En caso de que sea así, estas se marcan con cinta para su rescate, haciéndolo del conocimiento del personal de la obra, con la finalidad de que se respete un radio de 2 m a partir del ejemplar, con la finalidad de evitar su daño o tala. Por otra parte, con la finalidad de robustecer este punto, dentro del Programa de Vigilancia Ambiental se incluyen capacitaciones en campo, para mostrar a trabajadores las medidas que se deben seguir dentro del predio para evitar daños a flora y fauna, tal como se acreditó en el informe inmediato anterior. Estas capacitaciones se imparten a todo el personal que se incorpora a la obra. Es así que se presentan las listas de asistencia a las capacitaciones impartidas.

Anexo 1. Listas de asistencia

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	 Figura 4. Capacitaciones en materia ambiental
IV	Previo al inicio de las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales el promovente deberá de implementar su Programa de ahuyentamiento de fauna silvestre y, en su caso, el rescate y reubicación de los individuos presentes en el predio sujeto a CUSTF. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Durante el periodo de reporte se estuvieron realizando actividades de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna utilizando las siguientes metodologías: • Colocación de cercos de desvío • Colocación y uso de trampas Tomahawk • Colocación y uso de trampas Sherman • Recorridos de captura de ejemplares con ganchos herpetológicos y pinzas Tonk Dentro del área de trabajo las trampas Tomahawk y Sherman se colocaron en cuatro baterías. Cada trampa Tomahawk se estableció con una separación de 50 m cebadas con alimento para mascota; entre éstas se colocaron trampas Sherman con una separación de 10 m y cebadas con mezcla de avena y crema	

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término

de cacahuete. Las trampas se dejaron máximo durante dos noches consecutivas, revisándolas a la mañana siguiente para evitar la muerte de ejemplares capturados por depredación, hipotermia o deshidratación.

Tabla 1. Coordenadas de trampas de baterías

BATERÍA	X INICIO	Y INICIO	X FINAL	Y FINAL	MES
1	354108	2286683	354245	2287056	1
2	354237	2286818	354329	2287079	1
3	354285	2286722	354411	2287098	1
4	354374	2286748	354436	2286959	1
5	354516	2286772	354854	2286760	2
6	354819	2286854	354507	2286863	2
7	354507	2286968	354730	2286958	2
8	354753	2287071	354495	2287077	2
9	354981	2286749	354815	2286948	3
10	354935	2286850	355192	2286907	3
11	355102	2286963	354798	2286969	3
12	354822	2287074	355058	2287064	3



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término

Figura 5. Baterías de trampas

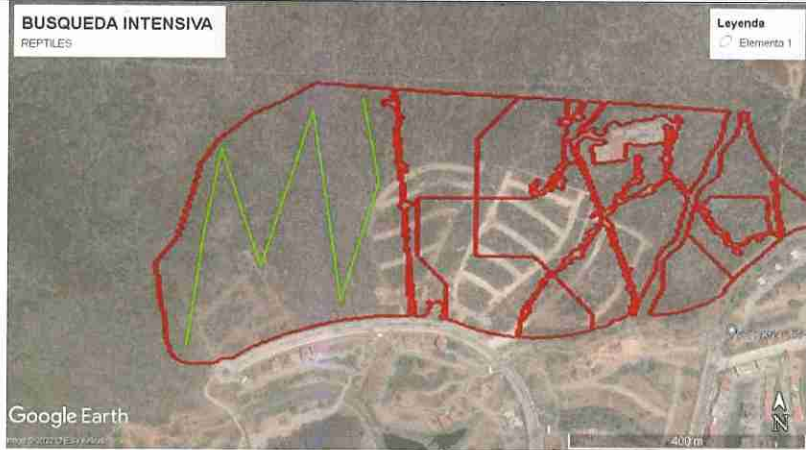
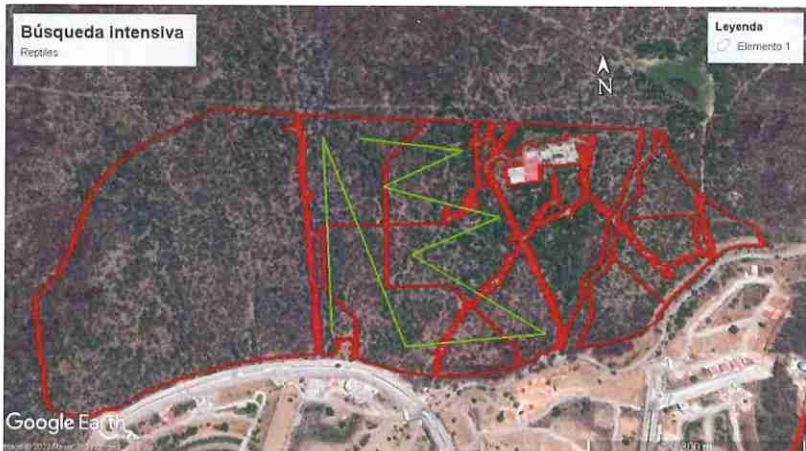
Con la participación de 4 personas se realizaron recorridos de oriente al poniente, consistentes en la búsqueda intensiva de fauna en líneas en *zig-zag*. Durante la caminata se buscaron animales en la base de los árboles y cactáceas, y en montículos de ramas y pencas secas.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
Las coordenadas extremas de los transectos recorridos durante las búsquedas intensivas son las siguientes:					
Tabla 2. Coordenadas de transectos					
TRANSECTO	X INICIO	Y INICIO	X FINAL	Y FINAL	MES
1	354106	2286684	354179	2287015	1
2	354179	2287015	354236	2286819	1
3	354236	2286819	354330	2287077	1
4	354330	2287077	354371	2286757	1
5	354371	2286757	354439	2286962	1
6	354439	2286962	354415	2287099	1
7	354522	2286765	354508	2287069	1
8	354508	2287069	354638	2286739	1
9	354638	2286739	354846	2286751	2
10	354846	2286751	354648	2286872	2
11	354648	2286872	354778	2286940	2
12	354778	2286940	354612	2286991	2
13	354612	2286991	354725	2287051	2
14	354725	2287051	354576	2287071	2
15	355025	2287072	354790	2287073	2
16	354790	2287073	354803	2286987	2
17	354803	2286987	355073	2287017	3
18	355073	2287017	354833	2286927	3
19	354833	2286927	355130	2286943	3
20	355130	2286943	354867	2286840	3
21	354867	2286840	355177	2286901	3
22	355177	2286901	354915	2286744	3

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	BUSQUEDA INTENSIVA REPTILES  Google Earth Búsqueda Intensiva Reptiles  Google Earth BÚSQUEDA INTENSIVA REPTILES  Google Earth

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO					
No.	Término				
Durante el periodo de reporte, se capturaron los siguientes ejemplares:					
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	TOTAL DE INDIVIDUOS RESCATADOS	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA EN LA NOM 059 SEMARNAT 2010	MES
Zorrillo	<i>Mephitis mephitis</i>	1	No endémica	No enlistada	1
Tlacuache	<i>Didelphis marsupialis</i>	2	No endémica	No enlistada	1
Zorrillo manchado	<i>Spilogale gracilis</i>	2	No endémica	No enlistada	1
Ratón	<i>Peromyscus difficilis</i>	4	No endémica	No enlistada	1
Rata magueyera	<i>Neotoma mexicana</i>	4	No endémica	No enlistada	1
Lagartija de mezquite	<i>Sceloporus grammicus</i>	6	No endémica	Sujeta a protección especial	1
Lagartija rasposa	<i>Sceloporus horridus</i>	4	No endémica	No enlistada	1
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	1	Endémica	Amenazada	1
Víbora de cascabel de Mojave	<i>Crotalus scutulatus</i>	1	No endémica	Sujeta a protección especial	1
Zorrillo	<i>Mephitis macroura</i>	1	No endémica	No enlistada	2
Tlacuache	<i>Didelphis marsupialis</i>	2	No endémica	No enlistada	2
Zorrillo manchado	<i>Spilogale gracilis</i>	1	No endémica	No enlistada	2
Conejo	<i>Sylvilagus cunicularius</i>	1	No endémica	No enlistada	2
Zorro gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	1	No endémica	No enlistada	2
Víbora de cascabel	<i>Crotalus molossus</i>	1	No endémica	Sujeta a protección especial	2

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO						
No.	Término					
	Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	1	Endémica	Amenazada	2
	Chirrionera	<i>Masticophis mentovarius</i>	1	Endémica	Amenazada	2
	Zorro gris	<i>Urocyon cinereoargenteus</i>	1	No endémica	No enlistada	3
	Zorrillo manchado	<i>Spilogale gracilis</i>	1	No endémica	No enlistada	3
	Ratón de las rocas	<i>Peromyscus difficilis</i>	1	No endémica	No enlistada	3
	Tlacuache	<i>Didelphis marsupialis</i>	2	No endémica	No enlistada	3
	Víbora de cascabel de Querétaro de Querétaro	<i>Crotalus aquilus</i>	2	Endémica	Sujeta a protección especial	3
	Chirrionera	<i>Masticophis flagellum</i>	1	No endémica	Amenazada	3
	Rana verde	<i>Hyla exima</i>	1			3
	Lagartija rayada	<i>Aspidoscelis gularis</i>	1			3
	Lagartija de mezquite	<i>Sceloporus grammicus</i>	12	No endémica	Sujeta a protección especial	3
	TOTAL		56			

Estos fueron reubicados en las siguientes coordenadas UTM datum WGS84:

Tabla 3. Coordenadas UTM de la poligonal de liberación

NO.	COORDENADAS	
	X	Y
1	355082	2287574
2	355432	2287551
3	355447	2287343
4	355081	2287360

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

Figura 6. Polígono de reubicación de individuos rescatados

Se presenta evidencia fotográfica de las actividades realizadas:

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Al momento de ingreso del presente, se han capturado 359 ejemplares de fauna, los cuales han sido reubicados exitosamente en su totalidad dentro de la UGA No. 63, "Peña Colorada", la cual cuenta con características similares a las del sitio y una política de Protección, con la finalidad de asegurar su supervivencia a largo plazo.
V	El titular de la presente resolución deberá de implementar todas las acciones necesarias para evitar la cacería, captura, comercialización y tráfico de las especies de flora silvestre que se encuentran en el área del proyecto y en las áreas adyacentes al mismo, solo se podrá realizar la colecta de especies de flora y captura de especies de fauna silvestre con el propósito de rescate y reubicación, siendo el promovente el único responsable. Los resultados del cumplimiento del presente Término XXI de este Resolutivo. El acceso al fraccionamiento es completamente controlado y se cuenta con vigilancia 24/7. Adicional a ello, se realiza la vigilancia en materia ambiental, con la finalidad de vigilar el debido cumplimiento de los términos y medidas establecidas para el proyecto. Por otra parte, se han realizado capacitaciones en materia ambiental a todos los trabajadores del proyecto, tanto en gabinete como en campo, con la finalidad de transmitir el conocimiento necesario para evitar

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	daños y extracción a la flora y fauna. Es así que se presentan las listas de asistencia de las capacitaciones impartidas, así como evidencia fotográfica de las mismas:



Figura 7. Capacitaciones en materia ambiental

Por último, se incluyen los reportes de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna, así como rescate y reubicación de flora, se incluyen las metodologías utilizadas para este fin, así como las coordenadas de los sitios de reubicación y características de todos y cada uno de los ejemplares de flora y fauna rescatados, asegurando así que no se está realizando el tráfico ilegal de estas.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
VI	Para el debido cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2003, y 123 Bis de su Reglamento vigente, se adjunta como parte integral de la presente resolución, un Programa de rescate y reubicación de especies de la vegetación forestal que serán afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, el cual deberá implementarse previo a las actividades de la remoción de la vegetación forestal y del despalme, en las áreas destinadas para ello y las cuales se señalan en dicho Programa, así como las acciones que aseguren al menos un 80% de supervivencia de las referidas especies, por un periodo de ejecución, de mantenimiento y seguimiento de por lo menos cinco años. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

Con respecto al Programa de Manejo de Vegetación se tiene que, al momento de ingreso del presente, han sido rescatados un total de 150,830 ejemplares, conforme a lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 4. Vegetación rescatada

ESPECIE	NOMBRE COMÚN	TOTAL
<i>Agave applanata</i>	Agave titán	308
<i>Agave salmiana</i>	Maguey	1,499
<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	39
<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	2,730
<i>Cylindropuntia imbricata</i>	Cardón	2,410
<i>Ferocactus latispinus</i>	Biznaga ganchuda	312
<i>Jatropha dioica</i>	Sangregado	117,811
<i>Mammillaria magnimamma</i>	Biznaga chilitos	2,978
<i>Myrtillocactus geometrizans</i>	Garambullo	8,833
<i>Opuntia pubescens</i>	Perrito	4,479
<i>Opuntia robusta</i>	Nopal bondota	193

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término		
	<i>Opuntia hyptiacantha</i>	Nopal hartón	1,516
	<i>Opuntia tomentosa</i>	Nopal	354
	<i>Opuntia streptacantha</i>	Nopal cardón	5,804
	<i>Stenocereus dumortieri</i>	Órgano espinudo	469
	<i>Coryphantha erecta</i>	Biznaga	57
	<i>Stenocereus queretaroensis</i>	Órgano espinudo	537
	<i>Stenocereus dumortieri</i>	Órgano espinudo	21
	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	14
	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	10
	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	2
	<i>Lysiloma microphylla</i>	Palo de arco	4
	TOTAL		150,380

Los sitios de reubicación son los siguientes:

- Zona de Protección (la de mayor superficie y de mayor recepción de cantidad de ejemplares).
- Coto Lago: Zona Bursera, Lago 1, Lago 2 y Lago 3.
- Polígono Cascada.
- Glorieta.
- Coto Cumbre: Cumbre 1.
- Coto Cantera: Cantera 1 y Cantera 2.
- Coto Laja: Laja 1 y Laja 2.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	• Zona Federal de Cauce: Río 1, Río 2 y Río 3. • Camellón central

ZONA DE PROTECCIÓN

La cantidad de ejemplares en cada polígono se manifiesta en los reportes de rescate y reubicación que se presentan como anexo. De ellos, el de mayor superficie es el de la Zona de Protección, que incluye una superficie de convergencia entre la Zona de Conservación de Altozano II y el área de Preservación Ecológica, Protección Especial.

Esta superficie, es la que cuenta con mayor área dispuesta para colocación de planta, con una superficie de 23,458.263 m². A este momento, la ocupación con vegetación reubicada es parcial, pues la zona ha sido diseñada, para la recepción a corto plazo, de mayor cantidad de ejemplares sujetos de Reubicación.

Tabla 5. Coordenadas de la zona de protección

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354109.42	2286567.33	39	14	354057.98	2286452.27
2	14	354111.66	2286569.90	40	14	354051.01	2286449.84
3	14	354117.88	2286562.10	41	14	354043.24	2286446.81
4	14	354125.97	2286551.75	42	14	354037.89	2286446.91
5	14	354140.03	2286549.18	43	14	354028.65	2286447.40
6	14	354164.61	2286545.47	44	14	354019.92	2286448.52
7	14	354186.96	2286543.54	45	14	354011.62	2286450.91
8	14	354189.25	2286540.04	46	14	354001.94	2286454.29
9	14	354196.10	2286528.64	47	14	353994.98	2286461.23
10	14	354194.32	2286509.01	48	14	353987.64	2286462.03

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO									
No.	Término								
	11	14	354193.31	2286507.68	49	14	353973.99	2286459.03	
	12	14	354194.35	2286500.56	50	14	353970.43	2286450.10	
	13	14	354195.63	2286487.41	51	14	353962.62	2286447.39	
	14	14	354196.91	2286478.99	52	14	353949.61	2286448.90	
	15	14	354203.96	2286478.14	53	14	353950.36	2286454.63	
	16	14	354207.43	2286477.37	54	14	353955.96	2286476.06	
	17	14	354207.89	2286472.43	55	14	353959.78	2286488.02	
	18	14	354201.89	2286470.46	56	14	353965.13	2286507.18	
	19	14	354197.37	2286465.95	57	14	353969.21	2286522.40	
	20	14	354190.87	2286460.65	58	14	353979.14	2286553.18	
	21	14	354186.88	2286457.82	59	14	353984.95	2286553.15	
	22	14	354177.79	2286453.13	60	14	353993.65	2286550.20	
	23	14	354158.49	2286446.56	61	14	354000.49	2286548.48	
	24	14	354151.37	2286444.34	62	14	354005.99	2286544.05	
	25	14	354146.84	2286442.52	63	14	354013.59	2286543.90	
	26	14	354142.00	2286442.82	64	14	354022.71	2286541.77	
	27	14	354127.81	2286438.67	65	14	354032.45	2286539.64	
	28	14	354115.47	2286435.38	66	14	354037.55	2286537.60	
	29	14	354105.11	2286433.10	67	14	354043.97	2286535.16	
	30	14	354104.38	2286431.02	68	14	354050.63	2286538.13	
	31	14	354099.62	2286435.10	69	14	354057.92	2286542.28	
	32	14	354095.31	2286442.66	70	14	354069.33	2286544.81	
	33	14	354088.50	2286451.36	71	14	354071.13	2286548.72	
	34	14	354083.96	2286452.74	72	14	354070.27	2286559.17	
	35	14	354076.79	2286452.55	73	14	354075.77	2286563.96	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término							
	36	14	354074.15	2286457.45	74	14	354083.77	2286566.68
	37	14	354068.96	2286458.85	75	14	354091.69	2286562.02
	38	14	354063.52	2286454.41	76	14	354095.94	2286567.69



Figura 8. Zona de Protección

COTO LAGO

Tabla 6. Coordenadas polígono Coto Lago 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354660.18	2286608.84
2	14	354671.55	2286588.31

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término			
	3	14	354652.61	2286595.79

Tabla 7. Coordenadas polígono Coto Lago 2

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354632.23	2286624.76
2	14	354640.38	2286626.58
3	14	354631.44	2286612.16
4	14	354608.87	2286625.80
5	14	354611.56	2286625.99
6	14	354615.14	2286626.33
7	14	354617.74	2286626.76
8	14	354623.26	2286627.36
9	14	354628.46	2286627.84
10	14	354631.50	2286628.91

Tabla 8. Coordenadas polígono Coto Lago 3

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354617.39	2286643.33
2	14	354616.13	2286643.43
3	14	354610.84	2286645.67

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término			
	4	14	354606.74	2286648.00
	5	14	354602.50	2286650.41
	6	14	354600.57	2286651.46
	7	14	354608.64	2286655.19
	8	14	354615.55	2286659.72
	9	14	354624.57	2286652.49
	10	14	354633.04	2286645.16
	11	14	354630.24	2286644.34
	12	14	354622.82	2286642.75
	13	14	354617.62	2286641.92



Figura 9. Coto Lago

CASCADA

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término

Tabla 9. Coordenadas polígono Cascada

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354411.032	2286394.947	15	14	354404.114	2286430.219
2	14	354409.996	2286396.496	16	14	354406.759	2286429.020
3	14	354407.360	2286402.041	17	14	354409.028	2286428.047
4	14	354402.685	2286410.166	18	14	354411.455	2286426.872
5	14	354396.760	2286418.108	19	14	354413.512	2286426.021
6	14	354394.491	2286421.116	20	14	354417.324	2286424.956
7	14	354390.992	2286427.992	21	14	354422.187	2286423.688
8	14	354390.715	2286432.286	22	14	354425.514	2286422.950
9	14	354391.558	2286433.929	23	14	354424.360	2286416.094
10	14	354392.889	2286436.835	24	14	354421.495	2286410.940
11	14	354394.744	2286438.536	25	14	354419.680	2286407.748
12	14	354397.272	2286435.330	26	14	354416.919	2286402.635
13	14	354399.223	2286433.090	27	14	354413.523	2286396.189
14	14	354401.176	2286431.268				

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término						
							
Figura 10. Polígono Cascada							
GLORIETA							
Tabla 10. Coordenadas polígono Glorieta							
VÉRTICE		COORDENADAS UTM		VÉRTICE		COORDENADAS UTM	
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354164.918	2286636.449	14	14	354178.312	2286628.753
2	14	354166.319	2286638.667	15	14	354176.981	2286627.500
3	14	354167.646	2286639.803	16	14	354175.776	2286626.615
4	14	354169.275	2286640.680	17	14	354174.345	2286626.058
5	14	354170.839	2286641.169	18	14	354172.452	2286625.958
6	14	354172.838	2286641.054	19	14	354171.092	2286625.930
7	14	354174.607	2286640.692	20	14	354169.429	2286626.359

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO								
No.	Término							
	8	14	354176.428	2286639.937	21	14	354168.053	2286627.021
	9	14	354178.038	2286638.374	22	14	354166.805	2286627.925
	10	14	354179.284	2286636.531	23	14	354165.796	2286629.083
	11	14	354179.832	2286634.751	24	14	354165.021	2286630.679
	12	14	354179.986	2286632.470	25	14	354164.517	2286632.234
	13	14	354179.399	2286630.452	26	14	354164.436	2286634.213



Figura 11. Polígono Glorieta

COTO CUMBRE

Tabla 11. Coordenadas polígono Cumbre 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término							
	1	14	354272.95	2286442.69	16	14	354270.49	2286433.18
	2	14	354272.88	2286437.74	17	14	354270.74	2286435.56
	3	14	354272.63	2286435.48	18	14	354270.83	2286437.92
	4	14	354272.43	2286433.18	19	14	354270.88	2286439.55
	5	14	354272.41	2286431.26	20	14	354270.60	2286440.98
	6	14	354272.33	2286429.58	21	14	354270.25	2286442.38
	7	14	354271.43	2286428.36	22	14	354269.92	2286443.34
	8	14	354270.69	2286427.85	23	14	354269.45	2286444.25
	9	14	354270.23	2286427.63	24	14	354268.68	2286444.59
	10	14	354269.85	2286427.63	25	14	354267.91	2286444.93
	11	14	354269.83	2286427.97	26	14	354266.76	2286444.89
	12	14	354269.90	2286428.81	27	14	354266.05	2286446.57
	13	14	354270.00	2286429.62	28	14	354265.63	2286447.92
	14	14	354270.17	2286431.14	29	14	354267.67	2286448.27
	15	14	354270.32	2286432.41	30	14	354270.95	2286448.73

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

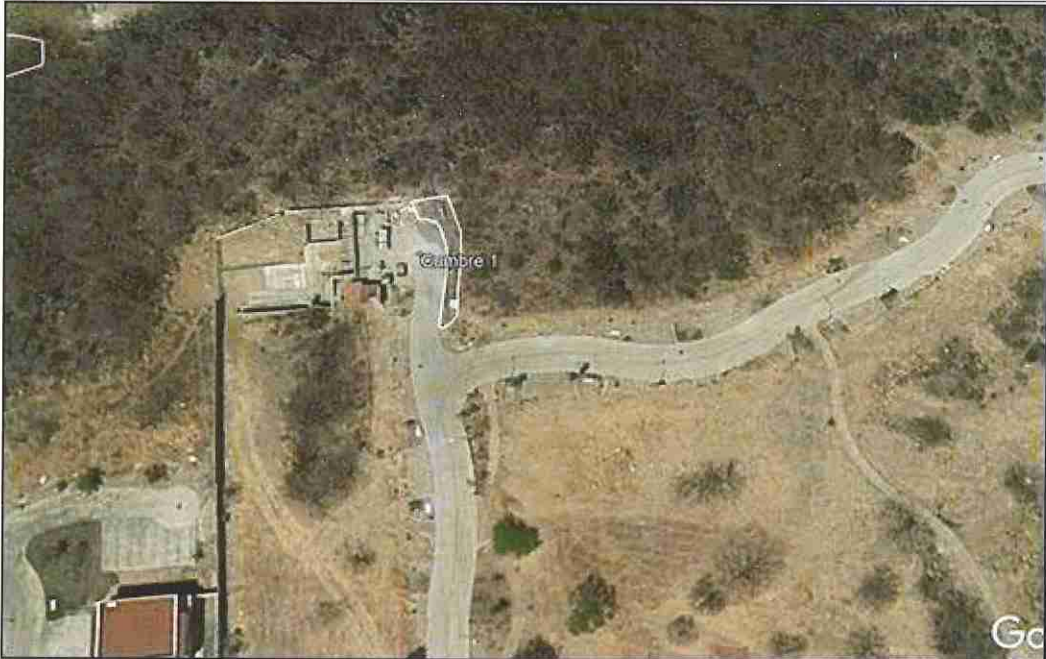
No.	Término
	

Figura 12. Polígono Cumbre 1

COTO CANTERA

Tabla 12. Coordenadas polígono Cantera 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354136.242	2286190.289	10	14	354144.269	2286190.497
2	14	354135.179	2286190.760	11	14	354144.534	2286188.926
3	14	354135.034	2286191.361	12	14	354144.103	2286187.408
4	14	354135.798	2286192.599	13	14	354143.085	2286186.415
5	14	354136.648	2286193.461	14	14	354142.439	2286186.891
6	14	354138.409	2286194.144	15	14	354141.230	2286187.756

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término							
	7	14	354140.672	2286194.189	16	14	354140.150	2286188.555
	8	14	354142.161	2286193.512	17	14	354138.856	2286189.213
	9	14	354143.404	2286192.349	18	14	354137.861	2286189.722

Tabla 13. Coordenadas polígono Cantera 2

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354164.281	2286106.925
2	14	354165.387	2286102.377
3	14	354166.506	2286099.157
4	14	354168.448	2286094.823
5	14	354170.283	2286090.157
6	14	354162.713	2286094.318
7	14	354157.726	2286095.911
8	14	354160.499	2286103.415
9	14	354160.950	2286107.286
10	14	354163.175	2286111.584

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término



Figura 13. Polígonos Cantera 1 y 2

COTO RÍO

Tabla 14. Coordenadas polígono Río 1

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	354819.028	2286693.641	18	14	354766.526	2286670.246
2	14	354822.351	2286685.852	19	14	354768.295	2286670.623
3	14	354819.528	2286683.997	20	14	354771.371	2286670.925
4	14	354813.615	2286680.857	21	14	354775.494	2286671.755
5	14	354807.489	2286677.735	22	14	354779.834	2286672.734

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO									
No.	Término								
	6	14	354801.020	2286673.379	23	14	354783.044	2286673.742	
	7	14	354794.374	2286671.258	24	14	354785.306	2286674.496	
	8	14	354788.643	2286668.897	25	14	354788.360	2286675.758	
	9	14	354783.201	2286667.130	26	14	354792.500	2286677.638	
	10	14	354777.644	2286665.013	27	14	354794.398	2286678.912	
	11	14	354772.970	2286663.775	28	14	354796.914	2286680.367	
	12	14	354768.232	2286662.292	29	14	354801.370	2286683.152	
	13	14	354766.894	2286662.862	30	14	354804.342	2286685.316	
	14	14	354763.757	2286664.780	31	14	354807.634	2286687.029	
	15	14	354762.307	2286667.432	32	14	354811.168	2286689.523	
	16	14	354761.669	2286670.548	33	14	354814.558	2286691.362	
	17	14	354763.999	2286670.398					

Tabla 15. Coordenadas polígono Río 2

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y
1	14	354734.355	2286670.065
2	14	354735.666	2286665.868
3	14	354731.970	2286664.506
4	14	354725.965	2286663.082
5	14	354720.693	2286662.058

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término			
	6	14	354717.583	2286666.024
	7	14	354718.406	2286668.039
	8	14	354719.037	2286669.678
	9	14	354719.883	2286670.189
	10	14	354721.455	2286671.430
	11	14	354723.519	2286672.681
	12	14	354725.609	2286672.663
	13	14	354727.289	2286672.861
	14	14	354729.386	2286672.100
	15	14	354732.106	2286671.549



Figura 14. Polígonos Río 1 y 2

Tabla 16. Coordenadas polígono Río 3

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término			
	VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
		Zona	X	Y
	1	14	354733.03	2286675.01
	2	14	354761.11	2286670.57
	3	14	354762.07	2286667.40
	4	14	354763.25	2286664.75
	5	14	354767.56	2286661.61
	6	14	354747.12	2286666.10
	7	14	354736.28	2286666.10
	8	14	354734.83	2286670.17
	9	14	354734.00	2286671.07



Figura 15. Polígono Río 3

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término

Tabla 17. Coordenadas polígono Río 4

VÉRTICE	COORDENADAS UTM			VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	Zona	X	Y		Zona	X	Y
1	14	355002.06	2286705.03	19	14	354825.74	2286696.02
2	14	355003.72	2286700.94	20	14	354838.55	2286701.41
3	14	354990.11	2286689.68	21	14	354852.20	2286703.67
4	14	354974.23	2286684.47	22	14	354863.97	2286707.12
5	14	354969.24	2286683.98	23	14	354872.73	2286708.92
6	14	354957.40	2286685.86	24	14	354880.55	2286710.74
7	14	354941.87	2286688.44	25	14	354891.19	2286713.08
8	14	354927.04	2286697.29	26	14	354895.65	2286714.96
9	14	354918.06	2286702.93	27	14	354902.65	2286715.55
10	14	354907.68	2286708.61	28	14	354909.17	2286716.02
11	14	354886.40	2286706.15	29	14	354917.15	2286711.55
12	14	354869.21	2286701.14	30	14	354924.21	2286707.88
13	14	354856.06	2286697.11	31	14	354935.06	2286698.85
14	14	354842.71	2286694.03	32	14	354940.88	2286696.65
15	14	354842.28	2286693.70	33	14	354953.28	2286691.96
16	14	354829.86	2286690.06	34	14	354970.22	2286689.95
17	14	354822.76	2286686.08	35	14	354984.67	2286695.88
18	14	354819.73	2286693.24	36	14	354991.97	2286699.75

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

Figura 16. Polígono Río 4

Por otra parte, algunos ejemplares han sido reubicados en el camellón central de la vialidad:

CAMELLÓN CENTRAL

Tabla 18. Coordenadas ejemplares camellón

NO.	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	ALTURA	UBICACIÓN	X	Y
1	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.5	Camellón central	354382.739	2286709.46
2	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.5	Camellón central	354387.748	2286709.97
3	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	3.6	Camellón central	354391.305	2286711.38
4	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.3	Camellón central	354399.962	2286712.75
5	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.5	Camellón central	354404.02	2286712.38
6	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.5	Camellón central	354404.02	2286712.38
7	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	2.5	Camellón central	354452.093	2286717.5
8	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	4	Camellón central	354457.616	2286716.9
9	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	1.5	Camellón central	354464.179	2286717.51
10	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.2	Camellón central	354466.881	2286716.93
11	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.6	Camellón central	354471.161	2286717
12	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.3	Camellón central	354474.078	2286717.09
13	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3.2	Camellón central	354479.183	2286717.7
14	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	2.8	Camellón central	354482.719	2286716.57
15	<i>Prosopis laevigata</i>	Mezquite	3	Camellón central	354488.031	2286716.86
16	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.3	Camellón central	354504.28	2286716.61

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término					
17	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	2.9	Camellón central	354508.45	2286716.13
18	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	3.5	Camellón central	354513.657	2286716.42
19	<i>Senna polyantha</i>	Palo fierro	3.8	Camellón central	354517.828	2286717.05
20	<i>Bursera fagaroides</i>	Palo xixote	3.4	Camellón central	354536.351	2286714.11
21	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354578.844	2286688.84
22	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354594.728	2286681.63
23	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354609.867	2286673.08
24	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.6	Camellón central	354617.185	2286664.04
25	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354622.57	2286672.75
26	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354619.385	2286678.09
27	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	1	Camellón central	354614.319	2286682.12
28	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	1	Camellón central	354608.197	2286685.05
29	<i>Albizia plurijuga</i>	Palo blanco	0.4	Camellón central	354603.329	2286688.63
30	<i>Ipomoea murucoides</i>	Palo bobo	1.8	Camellón central	354334	2286700



Figura 17. Polígono Camellón central

Del total de los ejemplares rescatados, se tiene que 2,931 ejemplares en los polígonos correspondientes a la zona de conservación y al Coto Lago fueron reubicados en terrazas individuales, con la finalidad de

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	favorecer la infiltración hídrica y mitigar los impactos que se pudieran generar sobre la estructura del suelo. El avance a esta medida representa el 14% sobre el total condicionado:



“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 18. Terrazas individuales

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	Los polígonos de reubicación reciben mantenimiento periódico, especialmente riego y deshierbe, dependiendo de las condiciones del tiempo. En virtud de lo antes planteado, se tiene que, al momento de ingreso del presente, <u>se tiene un avance del 89.53% del total de 167,959 ejemplares establecidos para rescate dentro del PROGRAMA DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE ESPECIES DE VEGETACIÓN FORESTAL para el proyecto “ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”, presentando un índice de mortalidad no mayor al 2%, correspondientes a ejemplares de las especies <i>Myrtillocactus geometrizans</i>, <i>Acacia schaffneri</i>, <i>Bursera fagaroides</i> e <i>Ipomoea murucoides</i>, sin embargo, no ha sido necesaria la reposición de especies al encontrarse el porcentaje de supervivencia por encima del 80%, además de contar con un excedente en los ejemplares de rescate.</u> Así mismo, <u>únicamente se han identificado y rescatado 39 ejemplares de <i>Albizia plurijuga</i>, la cual se enlista como Amenzada (A) dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que se asegurará la supervivencia del 100% de estos ejemplares, todo lo cual se puede corroborar dentro de los reportes de rescate y reubicación de flora.</u>
VI	La remoción de la vegetación deberá realizarse por medios mecánicos y manual y no se deberá de utilizar sustancias químicas y fuego para tal fin. La remoción de la vegetación deberá realizarse de forma gradual, para evitar largos periodos del suelo descubierto que propician erosión. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
	El derribo del arbolado dentro del predio se realiza por medios mecánicos y manuales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes. El uso de fuego y sustancias químicas está estrictamente prohibido dentro del sitio del proyecto:

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
-----	---------



Figura 19. Derribo mecánico



Figura 20. Derribo manual

En virtud de lo anterior, se tiene que, al momento de ingreso del presente, únicamente se ha desmontado un 17.68% del total de la superficie autorizada, lo anterior con la finalidad de realizarlo de manera gradual,

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	disminuyendo así los impactos que se pudieran tener sobre el incremento en la erosión en el predio. Así mismo, tal como se observa en las siguientes figuras, no se han desmontado superficies aledañas a los límites del predio y se ha evitado a toda costa desmontar más de lo necesario, por lo que se asegura que no se dañará la vegetación aledaña que se encuentra fuera de la autorización.
VIII	El derribo del arbolado se llevará a cabo usando la técnica direccional, a efecto de que el arbolado caiga hacia el lado del área sujeta a cambio de uso de suelo y no perturbe la vegetación existente y el renuevo de las zonas aledañas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Si bien al momento de ingreso del presente no se han realizado actividades de desmonte en los límites del predio, se seguirán utilizando las técnicas manuales y mecánicas descritas anteriormente. Con la finalidad de robustecer este punto, dentro del Programa de Vigilancia Ambiental se incluyen capacitaciones en campo, para mostrar a trabajadores las medidas que se deben seguir dentro del predio para evitar daños a flora y fauna.	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	
	Figura 21. Capacitación ambiental Así mismo, se realizan periódicamente recorridos para la liberación de superficies de desmonte, lo anterior con la finalidad de comprobar que las obras se apeguen a las superficies autorizadas para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales donde ya se haya realizado previamente el rescate de vegetación y que no existan especies enlistadas en alguna categoría de riesgo por la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como especies de lento crecimiento y difícil regeneración, tal como se indicó en puntos anteriores. Finalmente, se tiene que derribo del arbolado dentro del predio se realiza por medios mecánicos y manuales, tal como se puede observar en las siguientes imágenes, asegurando que no se impacten superficies fuera de la autorización de CUSTF:

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 22. Derribo manual
	
	Figura 23. Derribo mecánico

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
IX	El material que resulte del desmonte y que no sea aprovechado, deberá ser triturado y utilizado para cubrir y propiciar la revegetación, con el fin de facilitar el establecimiento y crecimiento de la vegetación natural, para proteger el suelo de la acción del viento y lluvias, evitando la erosión, deberán depositarse en un área próxima al área de trabajo en zonas sin vegetación forestal dentro del derecho de vía. Las acciones relativas a este Término deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXI de este Resolutivo.

Los polígonos aledaños al cambio de uso de suelo se encuentran con vegetación en su totalidad o son considerados zonas federales, y aún no se ha realizado el cambio de uso de suelo en las periferias, por lo que no ha sido posible realizar la trituración para proteger de la erosión del suelo en el área próxima al CUSTF, que es la finalidad del cumplimiento de dicho término.

Sin embargo, el promovente se encuentra realizando la gestión para la adquisición de una trituradora, por lo que se presentará evidencia de ello en los informes semestrales correspondientes una vez que se encuentre realizando el cambio de uso de suelo en las periferias y se definan las áreas sin vegetación forestal con la finalidad de recubrir el suelo.

El total de los residuos de desmonte han sido transportados en camiones debidamente cubiertos con lona al banco de tiro ubicado en la parcela 347 Z-7 P1/1 del ejido El Nabo, el cual se encuentra en trámite para la renovación de la autorización ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

En las siguientes imágenes se observa la autorización del banco de tiro, así como un escrito firmado por el responsable del banco así como evidencia de los camiones realizan los acarreos de residuos. Se presenta como anexo la bitácora de entrada y salida de camiones:

Anexo 2. Autorización del banco de tiro

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

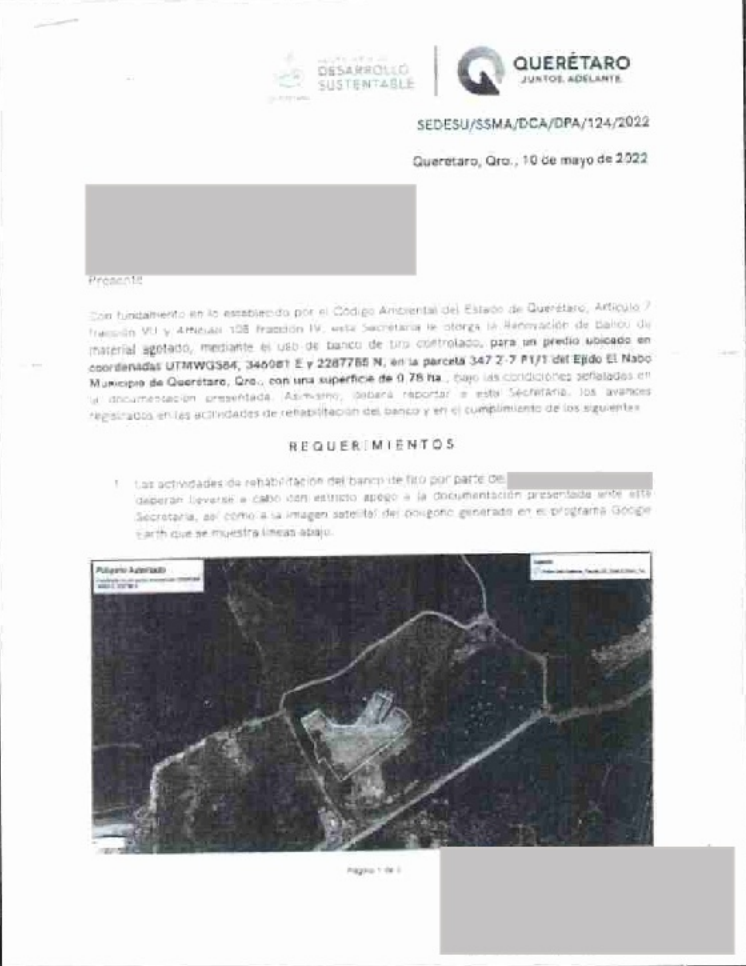
No.	Término
	 SEDESU/SSMA/DCA/DPA/124/2022 Querétaro, Qro., 10 de mayo de 2022 Proyecto: Con fundamento en lo establecido por el Código Ambiental del Estado de Querétaro, Artículo 7 fracción VI y Artículo 108 fracción IV, esta Secretaría le otorga la Autorización de Banco de tiro de material agotado, mediante el uso de banco de tiro controlado, para un predio ubicado en coordenadas UTMWGS84, 349081 E y 2287786 N, en la parcela 347 2-7 F1/1 del Ejido El Nabo, Municipio de Querétaro, Qro., con una superficie de 0.78 ha., bajo las condiciones señaladas en la documentación presentada. Asimismo, deberá reportar a esta Secretaría, los avances registrados en las actividades de rehabilitación del banco y en el cumplimiento de los siguientes REQUERIMIENTOS 1. Las actividades de rehabilitación del banco de tiro por parte de [redacted] deberán llevarse a cabo con estricto apego a la documentación presentada ante esta Secretaría, así como a la imagen satelital del pouzono generado en el programa Google Earth que se muestra líneas abajo. Página 1 de 1

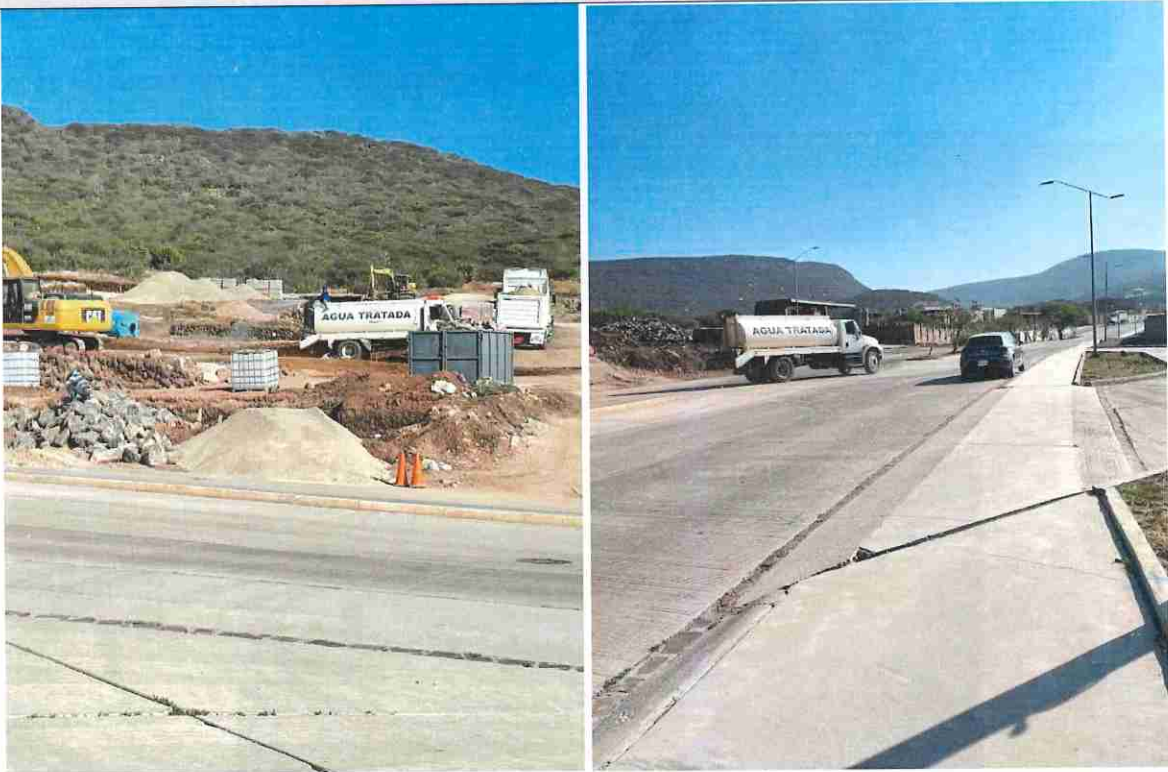
Figura 24. Autorización del banco de tiro

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	
	Figura 25. Camiones cubiertos Así mismo, con la finalidad de evitar la dispersión de partículas y contaminación del aire, se realiza el riego periódico de materiales y terracerías con agua tratada, tal como se observa en las siguientes imágenes. Se presentan como anexo las bitácoras de ingreso de pipas y facturas de compra de agua:

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	  Figura 26. Riego de superficies

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
X	Con la finalidad de evitar la contaminación de suelo y agua, se deberán instalar sanitarios portátiles para el personal que laborará en el sitio del proyecto, así mismo los residuos generados deberán ser tratados conforme a las disposiciones locales. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

Dentro del predio se ubican tres sanitarios portátiles para uso de los trabajadores, tal como se muestra en las siguientes imágenes. Así mismo, se presentan como anexo las facturas de la renta de estos:

Anexo 3. Facturas de renta de sanitarios



“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	
	Figura 27. Sanitarios
	Al momento se cuenta dos sanitarios portátiles que reciben limpieza tres veces por semana por parte de las empresas prestadoras del servicio.
XI	Se deberá dar cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales consideradas en el estudio técnico justificativo, las Normas Oficiales Mexicanas y Ordenamientos Técnico-Jurídicos aplicables, así como lo que indiquen otras instancias en el ámbito de sus respectivas competencias. Los resultados de estas acciones deberán reportarse conforme a lo establecido en el Término XXI de este Resolutivo.
	Con la finalidad de asegurar el cabal cumplimiento a las medidas de prevención y mitigación, así como de las Normas Oficiales Mexicanas y ordenamientos e instrumentos jurídicos aplicables, se han realizado visitas de vigilancia ambiental todos los días desde el inicio de las actividades de desmonte. Se presenta como anexo el compilado de los reportes semanales generados como producto de la vigilancia ambiental. Asimismo, se acreditó en el Estudio Técnico Justificativo que se cumple, con las metodologías que se emplean para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales con la normatividad ambiental vigente

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	aplicable, así como con los ordenamientos técnico-jurídicos aplicables, lo que puede ser comprobado en la autorización de mérito.
XII	En caso de que se requiera aprovechar y trasladar las materias primas forestales, el titular de la presente autorización deberá tramitar ante esta Delegación Federal la documentación correspondiente. Al momento de ingreso del presente, no ha sido requerido el aprovechamiento y traslado de las materias primas forestales. En caso de necesitarse, se tramitará la documentación correspondiente ante SEMARNAT.
XIII	Con la finalidad de proteger la vegetación forestal, proveer servicios ambientales tales como regulación del clima, captura de bióxido de carbono, producción de oxígeno, refugio y anidación de fauna silvestre, entre otros, deberá destinar un total de 21.879826 hectáreas como área de conservación, dicha superficie estará conformada por tres polígonos de 9.62178 hectáreas, 4.020327 hectáreas y 8.237719 hectáreas respectivamente, tal y como fue propuesta en el Estudio Técnico Justificativo y en la Información complementaria. Por lo anterior, deberá presentar ante esta Delegación Federal con copia a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro y al Consejo Forestal del Estado de Querétaro, un programa de manejo de dicha área de conservación de 21.798.26 hectáreas, en un periodo máximo de seis meses contados a partir de la recepción del presente Resolutivo. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los informes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. Cabe resaltar que el presente Resolutivo no autoriza el cambio de uso de suelo en terrenos forestales en la superficie del área de conservación antes citada, la cual se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas UTM: ... Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo. Al respecto se tiene que el Programa de manejo del área de conservación fue presentado junto con el cuarto reporte semestral, el cual el promovente se compromete a dar cabal cumplimiento respetando el área de conservación. Se presenta como anexo el acuse de ingreso del quinto informe semestral, así como copia electrónica del Programa de manejo del área de conservación. Asimismo, las actividades realizadas para cumplimiento se reportan en el presente.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
-----	---------

Anexo 4. Programa de manejo del área de conservación

El área de conservación se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas UTM:

Tabla 19. Coordenadas de zona de conservación

VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y	VÉRTICE	X	Y
1	354,467.8911	2,287,134.8791	15	355,072.3825	2,287,044.4534	29	354,217.1210	2,287,063.9414
2	354,794.9739	2,287,124.6894	16	355,064.5230	2,287,078.7805	30	354,174.1551	2,287,031.9017
3	355,194.1634	2,287,110.6923	17	355,052.2566	2,287,079.6737	31	354,149.6315	2,286,997.8593
4	355,414.7055	2,287,100.9532	18	355,035.9780	2,287,080.8592	32	354,138.7007	2,287,005.0838
5	355,332.6909	2,286,897.0849	19	354,823.4001	2,287,096.3453	33	354,096.8568	2,287,038.3339
6	355,331.2408	2,286,893.4804	20	354,818.4510	2,287,096.6707	34	354,092.1380	2,287,046.8340
7	355,306.2264	2,286,897.5334	21	354,792.3902	2,287,098.2733	35	354,091.4193	2,287,055.0840
8	355,280.0988	2,286,891.2496	22	354,782.4237	2,287,098.8859	36	354,081.9505	2,287,063.3340
9	355,236.7732	2,286,878.0204	23	354,469.4675	2,287,117.7593	37	354,081.3567	2,287,084.5841
10	355,212.3585	2,286,881.0641	24	354,466.8553	2,287,117.9151	38	354,076.0755	2,287,118.3343
11	355,196.8179	2,286,913.6543	25	354,334.6161	2,287,126.3056	39	354,071.4192	2,287,131.0843
12	355,154.0388	2,286,937.4965	26	354,276.8847	2,287,094.2447	40	354,070.3240	2,287,147.2648
13	355,115.4026	2,286,970.6930	27	354,261.4608	2,287,087.1172	41	354,463.8811	2,287,135.0041
14	355,090.1199	2,287,004.6771	28	354,231.5312	2,287,075.2110			

Se manifiesta que se han construido 587 metros de barreras de piedra acomodada como parte del programa de manejo del área de conservación, de acuerdo con las siguientes coordenadas UTM datum WGS84:

Tabla 20. Coordenadas de barreras de piedra

Nº BPA	Longitud (m)	X inicio	Y inicio	X Medio	Y Medio	X Final	Y Final
--------	--------------	----------	----------	---------	---------	---------	---------

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO							
No.	Término						
1	56	355,373.7068	2,287,102.7637	355,375.7926	2,287,075.5145	355,398.2314	2,287,060.0026
2	191	355,286.8901	2,287,106.5975	355,281.1972	2,287,016.5841	355,370.2384	2,286,990.4189
3	340	355,135.4654	2,287,112.7505	355,182.6103	2,286,962.6843	355,336.7736	2,286,907.2336
Total	587						

Las actividades realizadas para tal fin son las siguientes:

1. Delimitación de áreas para construcción

Como primera actividad se realiza la limpieza del área para la nivelación y posterior construcción.



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	  Ejemplo de limpieza y nivelación de línea para construcción de barreras

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
2.	Pepena del material Se realizó la recolección de piedra en las inmediaciones del área de construcción. 

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	
3. Construcción de barreras	
Una vez que se cuenta con material se inicia la construcción, realizando el acomodo de piedra en la línea previamente marcada y con las dimensiones especificadas (30 cm de ancho y 30 cm de alto).	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	     

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	     

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término

4. Barreras de piedra formadas



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	
XIV	Como medida de mitigación para el control de la erosión del suelo, deberá llevar a cabo la construcción de al menos 2,270.2909 metros lineales de pretilas o barreras de piedra acomodada, mismas que tendrán una altura de 0,3 metros, con el fin de retener hasta una cantidad de 1,220.7201 toneladas de suelo que se generarán por motivo de cambio de uso de suelo, de esta manera se compensará la erosión provocada con la remoción de la vegetación forestal. La ubicación de dichas obras será dentro de la zona de conservación propuesta, la cual fue referenciada en el Término XXI. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

A la fecha de ingreso del presente, se han construido 734.15 metros lineales de barreras de piedra acomodada dentro de la superficie de CUSTF:

Tabla 21. Coordenadas de barreras de piedra

Barrera	Vértice inicio		Vértice final		Longitud
	X	Y	X	Y	
1	35499	2286701	354288	2286698	11.5
2	354218	2286671	354232	2286677	15.1

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO						
No.	Término					
	3	354193	2286658	354201	2286663	9.5
	4	354150	2286648	354156	2286653	7.8
	5	354490.94	2286764.1	354493.65	2286764.3	3.2
	6	354493.71	2286770.5	354497.98	2286770.91	3.1
	7	354489.38	2286787.91	354491.77	2286788.23	2.4
	8	354494.66	2286796.95	354490.18	2286796.55	3.2
	9	354490.87	2286804.07	354487.53	2286803.76	3.1
	10	354495.21	2286812.78	354491.36	2286812.92	2.5
	11	354488.19	2286819.58	354490.17	2286820.68	2.2
	12	354488.28	2286842.39	354485.77	2286841.53	2.4
	13	354486.37	2286850.27	354489.71	2286851.02	2.6
	14	354485.4	2286858.02	354482.37	2286857.5	2.8
	15	354485.88	2286865.77	354489.32	2286866.52	3.5
	16	354484.35	2286869.66	354481.43	2286868.69	2.5
	17	354483.41	2286894.57	354480.08	2286894.27	3.1
	18	354484.1	2286901.65	354486.7	2286901.3	2.6
	19	354481.35	2286908.87	354478.64	2286907.68	3
	20	354484.34	2286916.6	354481.64	2286917.5	3
	21	354481.79	2286923.48	354477.52	2286924.07	2.9
	22	354478.77	2286946.97	354477.09	2286946.66	2
	23	354478.52	2286954.62	354482.38	2286955.47	3.4
	24	363086.72	2283851.88	363086.72	2283851.88	1.7
	25	354588.42	2286759.06	354587.17	2286760.62	1.7
	26	354591.31	2286767.89	354593.16	2286766.32	1.7
	27	354595.23	2286776.27	354593.57	2286777.5	1.6
	28	354598.69	2286779.23	354599	2286778.78	1.2
	29	354603.31	2286783.18	354602.48	2286783.95	1.4
	30	354614.1	2286801.9	354615.23	2286800.56	2.1
	31	354621	2286805.39	354620.19	2286806.83	1.95
	32	354624.09	2286813.44	354625.87	2286813.43	2
	33	354627.71	2286821.93	354628.96	2286821.47	1.6
	34	354628.47	2286825.13	354627.12	2286825.92	1.6
	35	354628.6	2286852.48	354629.53	2286851.59	1.7
	36	354634.58	2286857.96	354631.67	2286858.65	2.1
	37	354632.55	2286863.85	354633.07	2286864.39	1.6
	38	354634.6	2286872.13	354632.72	2286871.37	1.8

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO						
No.	Término					
	39	354639.1	2286862.57	354637.97	2286864.24	1.9
	40	354641.36	2286870.19	354639.9	2286870.2	2.1
	41	354645.85	2286871.59	354647.09	2286870.36	2
	42	354660.58	2286888.62	354662.45	2286887.28	1.8
	43	354669.15	2286892.2	354666.98	2286893.66	1.8
	44	354669.96	2286900.5	354671.73	2286900.15	2
	45	354678.26	2286897.33	354677.56	2286900.32	2.1
	46	354679.06	2286905.62	354681.13	2286904.27	2.1
	47	354683.25	2286907.8	354684.81	2286907.67	1.7
	48	354693.93	2286926.64	354694.45	2286925.64	2.6
	49	354701.47	2286930.56	354699.71	2286932.13	2.1
	50	354705.49	2286938.16	354705.99	2286935.5	1.8
	51	355,373.71	2,287,102.76	355,398.23	2,287,060.00	56
	52	355,286.89	2,287,106.60	355,370.24	2,286,990.42	191
	53	355,135.47	2,287,112.75	355,336.77	2,286,907.23	340
	TOTAL					734.15



"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	 The table contains three photographs of stone walls. The first photo shows a low, rectangular stone wall in a dry, open field with sparse vegetation. The second photo shows a similar stone wall, slightly longer and more irregular, with some green bushes to the left. The third photo shows a stone wall in a more wooded area, with trees and dense foliage in the background.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	 Figura 28. Barreras de piedra acomodada
XVI	Como medida de mitigación para regular el escurrimiento generado por la implementación del proyecto y mitigar el impacto de la urbanización en la subcuenca, se deberá dirigir el drenaje fluvial hacia el bordo de regulación interior existente en la etapa 1 del predio a través del canal de descarga propuesto de 340.00 metros, cuyas características y ubicación deberán realizarse tal y como se especifica en el Estudio Técnico Justificativo. La obra de regulación estará delimitada por las siguientes coordenadas UTM: ... Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Al momento de ingreso del presente, se encuentran en la etapa de construcción las obras de drenaje pluvial, el cual se encuentra autorizado por el organismo operador competente, y una vez que se encuentre terminado y en operación, dirigirá los escurrimientos excedentes hacia la obra de regulación ubicada en la Etapa I.	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.

Término



Se presenta como anexo el plano del proyecto pluvial autorizado por el organismo operados competente.

Anexo 5. Plano del proyecto pluvial

XVII Adicionalmente a las obras de conducción de escurrimientos a áreas verdes y al bordo regulador ubicado en la Etapa I, y en lo que respecta a los cauces Arroyo El Membrillo y Arroyo Zona Norte que son de propiedad federal, se deberán construir barreras de piedra acomodada como medida de protección a la zona federal. La ubicación de dichas obras será dentro de cuatro polígonos que en conjunto suman una superficie de 2.2039 hectáreas, como se observa a continuación:

...

Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este resolutivo.

Al momento de ingreso del presente, no se han iniciado las actividades de construcción de las barreras de piedra acomodada dentro de las zonas federales de los cauces, sin embargo, estas permanecen intactas,

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	asegurando la capacidad hidráulica y calidad del cauce. Una vez que se inicien actividades, se presentará evidencia fehaciente de ello en el informe semestral correspondiente.
XVIII	Deberá realizar la colecta de 500 costales de mantillo (10,000 kg de tierra fértil) con el fin de poder tener el germoplasma de las especies herbáceas y arbustivas del predio. El material colectado se esparcirá en la zona de reubicación con ello se promoverá la siembra de especies herbáceas y arbustivas nativas. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
Al momento de ingreso del presente informe se han recolectado 500 costales de mantillo, los cuales se encuentran almacenados en las superficies de áreas verdes	
	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	
Figura 29. Costales de mantillo	
En virtud de lo anterior, se tiene que se ha recolectado el 100% del total, los cuales ya se encuentran dentro de las superficies destinadas a áreas verdes, con la finalidad de abonar el suelo.	
IXX	Para el rescate y reubicación de fauna se utilizarán técnicas adecuadas según el grupo faunístico que se localice en el predio, con especial atención en el espécimen del reptil <i>Sceloporus grammicus</i>, catalogada como Sujeta a protección especial por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Esto con la finalidad de facilitar el manejo de los especímenes; además de reducir los posibles riesgos que conlleva esta actividad. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
-----	---------

Se han utilizado las siguientes metodologías para el rescate de fauna:

- Colocación de cercos de desvío
- Colocación y uso de trampas Tomahawk
- Colocación y uso de trampas Sherman
- Recorridos de captura de ejemplares con ganchos herpetológicos y pinzas Tonk

Al momento, se ha realizado el rescate y reubicación de 359 ejemplares de fauna, de los cuales los siguientes se encuentran enlistados en alguna categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010:

Tabla 22. Fauna rescatada

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA EN LA NOM 059 SEMARNAT 2010
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	Endémica	Amenazada
Víbora de cascabel de Mojave	<i>Crotalus scutulatus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial
Víbora de cascabel	<i>Crotalus molossus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial
Alicante	<i>Pituophis deppei</i>	Endémica	Amenazada
Víbora de cascabel de Querétaro de Querétaro	<i>Crotalus aquilus</i>	Endémica	Sujeta a protección especial
Chirrionera	<i>Masticophis flagellum</i>	No endémica	Amenazada
Lagartija de mezquite	<i>Sceloporus grammicus</i>	No endémica	Sujeta a protección especial

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO

No.	Término
	Todos estos ejemplares han sido reubicados exitosamente en la UGA No. 63 "Peña Colorada", la cual cuenta con política de Protección, con la finalidad de asegurar su supervivencia a largo plazo.

XX	De conformidad con lo planteado en el ETJ, deberá establecer como mínimo una superficie de 67,564.4829 m ² de áreas verdes dentro del proyecto. Los resultados del cumplimiento del presente Término se incluirán en los reportes a los que se refiere el Término XXI de este Resolutivo.
----	--

Al respecto se tiene que, si bien las superficies de áreas verdes ya se encuentran establecidas de acuerdo con el plano del proyecto de lotificación y estas permanecen intactas, estas aún no han sido acondicionadas:



Figura 30. Lotificación

XXI	Se deberá presentar a esta Delegación Federal con copia a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, informes semestrales en un plazo máximo de quince días naturales posteriores al término de cada periodo y uno de finiquito al término de las actividades que hayan implicado el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, éstos deberá (s/c) incluir los resultados del cumplimiento de los Términos que deben reportarse, así como de la aplicación de las medidas de prevención y mitigación contempladas en el estudio técnico justificativo.
-----	---

Con la finalidad de dar cumplimiento a este Término, se presenta el noveno informe semestral de cumplimiento a términos, correspondiente al periodo de agosto 2022 – enero 2023.

“ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II”

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
	Se presenta como anexo copia electrónica del acuse de ingreso del informe inmediato anterior, con la finalidad de acreditar el cumplimiento a este término a lo largo de la vigencia del proyecto. <i>Anexo 6. Acuses ingreso informe inmediato anterior</i>
XXII	Se deberá comunicar por escrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Querétaro con copia a esta Delegación Federal de la SEMARNAT, la fecha de inicio y término de los trabajos relacionados con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que esto ocurra.
	Tal como se indicó en el reporte inmediato anterior, en fecha 29 de octubre de 2019 se ingresó escrito libre con fecha del 28 del mismo mes y año, mediante el cual se dio aviso del inicio de actividades, sin embargo, estas fueron suspendidas en fecha 06 de noviembre de 2019. Se presenta como anexo escrito libre ingresado ante SEMARNAT el día 15 de septiembre de 2020, mediante el cual se informa que en fecha 07 de septiembre de 2020 se reiniciaron las actividades relacionadas al proyecto. <i>Anexo 7. Aviso de inicio de actividades</i>
XXIII	El plazo para realizar la remoción de la vegetación forestal derivada de la presente autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales será de 5 Año(s), a partir de la recepción de la misma, el cual podrá ser ampliado, siempre y cuando se solicite a esta Delegación Federal, antes de su vencimiento, y se haya dado cumplimiento a las acciones e informes correspondientes que se señalan en el presente resolutivo, así como la justificación del retraso en la ejecución de los trabajos relacionados con la remoción de la vegetación forestal de tal modo que se motive la ampliación del plazo solicitado.
	Las actividades del proyecto, incluyendo el cumplimiento a todas y cada una de las medidas de mitigación, se apegarán al plazo de cinco años establecido por la SEMARNAT.
XXIV	El plazo para garantizar el cumplimiento y la efectividad de los compromisos derivados de las medidas de mitigación por la afectación del suelo, el agua, la flora y la fauna será de 05 (cinco) años, en donde se contempla el Programa de Rescate y Reubicación de flora del proyecto.
	Las actividades del proyecto, incluyendo el cumplimiento a todas y cada una de las medidas de mitigación, se apegarán al plazo de cinco años establecido por la SEMARNAT.

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y SU CUMPLIMIENTO	
No.	Término
XXV	Se procede a inscribir dicha autorización de conformidad con el artículo 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Registro Forestal Nacional.
Este Término se considera enunciativo, por lo que el promovente se da por enterado.	

"ALTOZANO EL NUEVO QUERÉTARO, ETAPA II"

CONCLUSIÓN

Se da por cumplido el **TÉRMINO XXI** de la autorización para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales emitida mediante oficio **No. F.22.01.02/1506/18**, al tenerse por entregado este reporte semestral de cumplimiento de términos y medidas para que las instancias y autoridades puedan verificar este.